

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL SERVICIO DE TRABAJO DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEDICIÓN DE PERCEPCIONES SOBRE DESIGUALDAD Y MOVILIDAD SOCIAL”, A CARGO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS. COLMEX-I3P-ADQ-02-19.-

-----En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 20 de marzo de 2019, en el aula 5523 de El Colegio de México, A.C. que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes de Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía de Tlalpan, se reunieron la arquitecta Rocio Pérez Fentanes, en su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, en su carácter de Contralor Interno, el doctor Raymundo Campos Vázquez, en su carácter de Profesor-Investigador del Centro de Estudios Económicos, y el licenciado Sergio Sánchez Vargas, en su carácter de Asesor Legal, todos de El Colegio de México, A.C.; por parte de los licitantes se presentan la C. Elizabeth Alejandra González Moreno, en representación de la empresa BGC ULISES BELTRÁN Y ASOCS S.C. y el C. Narciso Carlos Carmona Rosales, en representación de la empresa MENDOZA BLANCO & ASOCIADOS, S.C.; con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 19 de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL SERVICIO DE TRABAJO DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEDICIÓN DE PERCEPCIONES SOBRE DESIGUALDAD Y MOVILIDAD SOCIAL”, A CARGO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS. COLMEX-I3P-ADQ-02-19.**-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a registrar la asistencia de los licitantes en los términos de la lista que se encuentra firmada por

Sergio Sánchez Vargas

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

los mismos y que se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Enseguida, señala que de dicho análisis se desprende el dictamen técnico y económico de fecha 15 de marzo de 2019. Asimismo, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura a dicho dictamen que se hace constar de cuatro hojas útiles escritas por ambas caras y que se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----Posteriormente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 19 de marzo de 2019, que se hace constar de una hoja útil escrita por ambas caras, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter de Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:

**“CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL SERVICIO DE TRABAJO DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEDICIÓN DE PERCEPCIONES SOBRE DESIGUALDAD Y MOVILIDAD SOCIAL”, A CARGO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS.
COLMEX-I3P-ADQ-02-19.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en los numerales 12, 12.1, 12.2, 15, 15.1, 15.2 y demás aplicables de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto “Medición de Percepciones sobre Desigualdad y Movilidad Social”, a cargo del Centro de Estudios Económicos. COLMEX-I3P-ADQ-02-19., y tomando en consideración el contenido del dictamen técnico y económico de fecha 15 de marzo de 2019, elaborado por la Dirección de Servicios Generales, el Centro de Estudios Económicos, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERA. - El licitante **Suasor Consultores S.A. de C.V.**, **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 68.0 puntos, y con los numerales 12,12.2, 15,15.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 30.0 puntos para un total de **98.0 puntos**, de conformidad con los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - El licitante **BGC Ulises Beltrán y Asocs S.C.**, **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 68.0 puntos, y con los numerales 12,12.2, 15,15.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 21.65 puntos para un total de **89.65 puntos**, de conformidad con los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA.- El licitante **Buendía & Laredo, S.C.**, **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 53.0 puntos, y con los numerales 12,12.2, 15,15.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 17.28 puntos para un total de **70.28 puntos**, de conformidad con los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- El licitante **Mendoza Blanco & Asociados S.C.**, **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 68.0 puntos, y con los numerales 12,12.2, 15,15.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 25.96 puntos para un total de **93.96 puntos**, de conformidad con los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA.- El licitante **Consulta, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 60.0 puntos, y con los numerales 12,12.2, 15,15.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 20.86 puntos para un total de **80.86 puntos**, de conformidad con los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 15, 15.1 y 15.2 de la convocatoria en referencia, así como en lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a adjudicar la contratación **del servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto “Medición de Percepciones sobre Desigualdad y Movilidad Social”, a cargo del Centro de Estudios Económicos, al licitante Suasor Consultores S.A. de C.V. por obtener 98.00 puntos y por ofertar un importe que asciende a \$455,400.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y por tratarse de la propuesta más solvente y conveniente para esta Institución.**

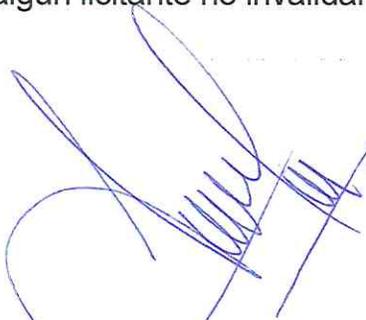
SÉPTIMA. Notifíquese el presente fallo al licitante, **Suasor Consultores S.A. de C.V.** para que se presenten a la firma del contrato el día 29 de marzo de 2019 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, debiendo presentar en original y copia, o copia certificada y copia simple para su cotejo de la documentación que se refiere al numeral 20 de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el servicio de trabajo de campo en el marco del proyecto “Medición de Percepciones sobre Desigualdad y Movilidad Social”, a cargo del Centro de Estudios Económicos. COLMEX-13P-ADQ-02-19.”

-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del dictamen técnico y económico así como del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual señalan su conformidad con el contenido del dictamen y del fallo.-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 17:40 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de cinco hojas útiles escritas en una sola cara, informando que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----



ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.



C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO



DR. RAYMUNDO CAMPOS VÁZQUEZ
PROFESOR INVESTIGADOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS
ECONÓMICOS



LIC. SERGIO SÁNCHEZ VARGAS
ASESOR LEGAL

LICITANTES



C. ELIZABETH ALEJANDRA GONZÁLEZ MORENO
BGC ULISES BELTRÁN Y ASOCS S.C.



C. NARCISO CARLOS CARMONA ROSALES
MENDOZA BLANCO & ASOCIADOS, S.C.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL SERVICIO DE TRABAJO DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEDICIÓN DE PERCEPCIONES SOBRE DESIGUALDAD Y MOVILIDAD SOCIAL", A CARGO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS. COLMEX-13P-ADQ-02-19, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2019 A LAS 17:00 HORAS EN EL AULA 5523 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.